

informa

CORONAVIRUS

SECTOR SOCIOSANITARIO PRIVADO



www.ccoo.es/informacioncoronavirus

¿Qué pasa si la empresa te obliga a coger vacaciones porque cierra por efecto Coronavirus?

El artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores señala que el periodo vacacional deberá fijarse de COMÚN ACUERDO, MÍNIMO CON 2 MESES DE ANTELACIÓN o la que marque el convenio, nunca inferior.

Si te obligan a coger vacaciones debe ser POR ESCRITO para poder reclamar en 20 días hábiles, aunque todos los plazos están en suspenso en el estado de alarma actual.

¿Qué pasa si mi empresa cierra temporalmente?

Si te han enviado a casa sin ningún tipo de información adicional tienes derecho a seguir cobrando el salario.

En caso de que la empresa no te pague el salario tendrás que plantear una demanda por despido ya que no podrás acceder al desempleo.

Si te comunican el despido te tendrán que dar a firmar el finiquito (y si procede, la indemnización). No firmes o firma NO CONFORME por si tuvieras que reclamar.

¿Qué pasa si no puedo acudir al trabajo porque vivo en una zona de confinamiento?

Si no puedes acogerte al teletrabajo y vives en una zona sometida a confinamiento y trabajas fuera de ella, o viceversa, no te pueden despedir por no acudir al trabajo.

No sería legal. Sería aislamiento preventivo y por tanto equiparable a una incapacidad temporal por accidente de trabajo.

¿Qué pasa con la conciliación familiar?

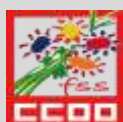
TODAVÍA NO SE HA ADAPTADO LA LEY para esta situación, pero siguen los derechos de conciliación como la excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años, o cuidado de familiar de 1^{er} grado que por edad o discapacidad que no pueda valerse por sí mismo.

Además de la reducción o adaptación de jornada por cuidado de hijo menor de 12 años. Todo ello tiene su preaviso y en caso de desacuerdo tienes que demandar.

➡ El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo que declara el estado de alarma estipula la SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS procesales y administrativos, y de los de prescripción y caducidad de todo tipo de acciones y derechos, mientras dure el estado de alarma.

CCOO exige al Gobierno de la nación y autonómico medidas paliativas inmediatas en el ámbito laboral y social. Informaremos.

CCOO SANIDAD cierra la atención presencial, pero puedes contactar con tu delegado sindical por email o teléfono



Plaza de Madrid, 4 – 6ª Planta.

47001 Valladolid.

Tel.: 983399431 983291516 Fax: 983390897

